

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

Señores
Consejo
Superintendencia General de Telecomunicaciones
SUTEL
Presente

Asunto: Seguimiento y cierre de los acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020, 006-014-2020, referente a las mesas de trabajo técnicas requeridas para el análisis de las modificaciones por efectuar al PNDT y seguimiento al acuerdo 004-013-2020 sobre la disposición 4.1 CGR.
Estimados Señores:

El presente informe comprende el seguimiento de dos líneas de acción asignadas al Grupo de Políticas Públicas. La primera línea referente a las mesas de trabajo técnicas requeridas para el análisis de las modificaciones por efectuar al PNDT vigente, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdos 011-077-2019 de la sesión 077-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, acuerdo 015-004-2020 de la sesión 004-2020 de fecha 16 de enero de 2020 y acuerdo 006-014-2020, de la sesión ordinaria 014-2020 de fecha 18 de febrero de 2020. La segunda línea referente a la atención de la Disposición 4.1 del Informe de la CGR, en seguimiento al acuerdo 004-013-2020 de Sutel, de la sesión ordinaria 013-2020 de fecha 13 de febrero del 2020.

A continuación, se detallan los elementos que atienden ambas líneas de acción descritas anteriormente.

LÍNEA DE ACCIÓN 1 - MESAS DE TRABAJO TÉCNICAS MODIFICACIONES PNDT VIGENTE

1. ANTECEDENTES

1.1. Que mediante acuerdo 016-074-2019 de la sesión extraordinaria 074-2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

“(…)

1. *Dar por recibido el oficio 09557-SUTEL-DGF-2019 del 21 de octubre del 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, un informe sobre la ampliación del plazo de subsidio e incremento de la velocidad a Internet del Programa Hogares Conectado (PHC).*
2. *Instruir al Fiduciario del Fideicomiso realizar los ajustes financieros y operativos para incrementar la velocidad del servicio de Internet subsidiado a través del Programa Hogares Conectados de 2048/768 Kbps a 5120/1024 Kbps, así como el plazo de este subsidio de 3 años a 5 año.*
3. *Instruir al Fideicomiso a realizar la asignación de los recursos financieros que corresponda anualmente, para la cobertura de los costos asociados a la ampliación del plazo de subsidio en 2 años, según presupuesto remitido mediante oficio NI-11945-2018 (FID-3583-2018 Ref. UG02-681-2018), así como plantear la propuesta de ajuste presupuestario para el presente periodo.*

San José, 14 de julio de 2020

06226-SUTEL-DGF-2020

4. Instruir al Fideicomiso suscribir las adendas con los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa.
5. Aprobar el Manual de Lineamientos Operativos del Programa Hogares Conectados actualizado (versión 8), para que guarde consistencia con los ajustes aprobados en términos del plazo de subsidio y la velocidad para la descarga de datos.
6. Instruir al Fiduciario del Fideicomiso coordinar, supervisar y controlar la implementación de los ajustes señalados por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa e informar sobre los plazos de su implementación.
7. Ampliar el alcance y el período de subsidio en el marco del Programa Hogares Conectados para la atención de los hogares ubicados en los territorios indígenas.
8. Notificar el acuerdo adoptado al Banco Nacional de Costa Rica en calidad de fiduciario del fideicomiso.

(...)"

- 1.2. Que mediante acuerdo 011-077-2019 del 27 de noviembre de 2019 (11298-SUTEL-SCS-2019), el Consejo de la SUTEL adoptó acciones para trabajar en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la definición de metas de política pública y los mecanismos para su seguimiento. El citado acuerdo dispuso lo siguiente:

"(...)

PRIMERO: DISPONER como prioridades estratégicas y las necesidades de apoyo a la Dirección General de Fonatel, en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad los siguientes asuntos:

(...)

b) Política Pública: modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT), revisión del Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) 2020 y formulación PAPyP 2021.

Comprende, entre otros, la definición de nuevos proyectos y programas, específicamente:

i. Evaluación de la propuesta del Ministerio de Educación Pública de un proyecto para el Programa de Banda Ancha Solidaria, denominado "Red Educativa del Bicentenario".

ii. Evaluación de la propuesta del Ministerio de Ciencia, tecnología y Telecomunicaciones de un programa y proyectos de Alfabetización.

(...)"

- 1.3. Que mediante acuerdo 015-004-2020 de la sesión ordinaria 004-2020 de fecha 16 de enero de 2020, el Consejo de la Sutel resolvió:

"(...)

1. Dar por recibido el correo electrónico de las 15:42 horas del martes 14 de enero del 2020, remitido por el señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones a los señores Miembros del Consejo de Sutel, con la lista de metas que propone "revisar y eventualmente modificar".

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

2. *Nombrar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, como enlace con el Viceministro de Telecomunicaciones, para la revisión y eventual modificación de las metas del PNDT 2015-2021.*

3. *Dejar establecido que para este proceso de revisión y eventual modificación de metas del PNDT 2015-2021, la señora Vega Barrantes se apoyará en el equipo designado por el Consejo, mediante acuerdo 011-077-2019, de la sesión ordinaria 077-2019, celebrada el 27 de noviembre del 2019, sobre el tema de Políticas Públicas, integrado por los funcionarios: Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Adrian Mazón Villegas, Jefe de la Dirección General de Fonatel.*

(...)"

- 1.4. Que, el 22 de enero del 2020, se efectuó la primera reunión para el análisis de eventuales ajustes a las metas PNDT 2015-2021 con cargo a Fonatel, en el MICITT, minuta N° MICITT-DEMT-MNT-001-2020, en la cual se analizó la propuesta de crear un indicador compuesto en dos componentes, el primero medido a través de la recepción de obra y el segundo medido a través de los distritos finalizados, alcanzando los siguientes acuerdos:

"(...)

1. *El Sr. Edwin Estrada indica que analizará la propuesta desde la perspectiva técnica para considerar su viabilidad.*
2. *Las representantes de la SUTEL indican que traerán para la próxima reunión mayor información sobre la nueva planificación de los avances por periodo, así como ejemplos de la ejecución de un indicador compuesto.*

(...)"

- 1.5. Que, el 24 de enero del 2020, se efectuó la segunda reunión para el análisis de eventuales ajustes a las metas PNDT 2015-2021 con cargo a Fonatel, en el MICITT, minuta N° MICITT-DEMT-MNT-002-2020, en la cual se analizó la justificación que debe incluirse en los instrumentos de modificación de metas, alcanzando los siguientes acuerdos:

"(...)

1. *Remitir a la Sra. Hannia Vega, los documentos que muestran la aprobación por parte del Consejo de las Metas vinculadas con el MIVAH.*
2. *Se confirma la fecha y hora de la siguiente sesión de trabajo.*

(...)"

- 1.6. Que, el 29 de enero del 2020, se efectuó la tercer reunión para el análisis de eventuales ajustes a las metas PNDT 2015-2021 con cargo a Fonatel, en el MICITT, minuta N° MICITT-DEMT-MNT-003-2020, en la cual se analizó el alcance de la meta 1 y programa 1 para incluir servicios de telefonía móvil, así como la búsqueda en conjunto de soluciones para incorporar el servicio móvil en los proyectos ya implementados, se solicita el ajuste de la meta de Territorios Indígenas, asimismo revalorizar la política

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

pública del programa 3 para establecer si se alcanzó la meta, respecto al programa 4 definir la posición de ampliar la cantidad de sitios o mantener un número determinado de zonas, alcanzando los siguientes acuerdos:

“(…)

1. *Sobre Programa 1: SUTEL confeccionará borrador de la justificación para la ampliación de los plazos de la meta 1 y 2.*
2. *Sobre Programa 2: MICITT va a trabajar con el IMAS para evaluar las propuestas de redefinir la meta 2.*
3. *Sobre Programa 3: Valorar si las solicitudes de equipos del MEP van a entrar por programa 5 o por programa 3. En cuanto a los equipos de CECI se debe definir si se cargarán al programa 3 o al programa 6. Se debe definir las variables para determinar la cantidad de equipos por institución y metodología de selección de instituciones. Debe analizarse una ampliación del plazo al 2022.*
4. *Sobre Programa 4: SUTEL enviará al MICITT la información sobre los sitios pendientes de instalación, los conectados y las solicitudes pendientes de atender.*
5. *En la siguiente sesión se revisarán los borradores de las justificaciones para modificar la meta 1 y 2.*
6. *La SUTEL compartirá con el MICITT los documentos de estudios de factibilidad y diseño de los 4 primeros programas.*
7. *Se suspende la sesión de trabajo programada para el viernes 31 de enero.*

(…)”

1.7. Mediante correo electrónico con fecha 5 de febrero del 2020, la SUTEL, en seguimiento a los acuerdos de la mesa de trabajo conjunta MICITT-SUTEL, remitió la siguiente información para el ajuste de las metas:

“(…)

- a. *Información relativa al diseño y formulación de los programas 2, 3 y 4.*
- b. *Cantidad de ZAIG del P4: activas a diciembre 2019 y pendientes de instalación y activación, según requerimientos de la contraparte a la fecha.*

(…)”

1.8. Que mediante correo electrónico con fecha 10 de febrero de 2020, el MICITT dio acuse de recibo de la información remitida correspondiente a un total de 9 archivos solicitados en el punto anterior.

1.9. Para asegurar la continuidad de las acciones emprendidas y el cumplimiento de la Disposición 4.4., mediante acuerdo 006-014-2020 de la sesión ordinaria 014-2020 celebrada el 18 de febrero del 2020, el Consejo de la SUTEL resolvió:

“(…)

1. *Solicitar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, designada mediante el acuerdo 015-004-2020 de la sesión del 16 de enero de 2020 y al grupo de trabajo de Política Pública establecido mediante acuerdo 011-077-2019 del*

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

27 de noviembre de 2019, que incluya dentro de la mesa de trabajo, las acciones necesarias para atender la Disposición 4.4. del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República; de manera que se cumpla con lo indicado en la referida Disposición:

a. Depurar y conciliar la información sobre el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el PNDT 15-21; teniendo en cuenta lo comentado en el apartado “Deficiencias en los datos informados por la DGF” del informe de DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero, 2020.

b. Ajustar los lineamientos institucionales a fin de que se solventen los desfases en el traslado de información sobre cumplimiento de metas, considerando la información generada o requerida por la DGF, el MICITT y el Mideplan; para ello deberá tenerse presente lo indicado en los informes DFOE-IFR-IF-003-2019 y DFOE-SAF-IF-00005-2019.

c. Establecer de manera conjunta los mecanismos para la medición del avance en el cumplimiento de las metas del PNDT, de forma que se garantice la congruencia de los datos informados por ambas instancias respecto a los resultados del PNDT.

d. Implementar la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del FONATEL y del cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros.

e. Considerar en este fortalecimiento, las acciones emprendidas por la SUTEL para la implementación de sus sistemas de seguimiento, mencionado en la disposición 4.12 del informe de DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero, 2020.

- 2.** *Solicitar al grupo designado que presente a este Consejo los avances alcanzados, conforme al calendario acordado entre el MICITT y SUTEL, y proponga los acuerdos que sean requeridos en su momento para el cumplimiento de la Disposición 4.4. del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.*
- 3.** *Notificar este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna de ARESEP, al grupo designado, a la Dirección General de FONATEL y a la Dirección General de Mercados.*

(...)

- 1.10.** Que, el 04 de marzo del 2020, se efectuó una reunión con la participación del Grupo de Políticas Públicas de SUTEL, así como funcionarios del MICITT y Viceministerio para el análisis de los datos financieros de Fonatel y su impacto en los eventuales ajustes a las metas del PNDT vigente, en el MICITT, minuta N° MICITT-DEMT-MNT-006-2020, alcanzando el siguiente acuerdo:

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

“(...)

1. *La SUTEL enviará al MICITT a las 2 p.m. del mismo día (4 de marzo de 2020) la presentación en Power Point, para que el Rector pueda revisar en detalle los escenarios y pueda plantear las dudas que surjan de esta revisión.*

(...)”

1.11. Que mediante acuerdo 009-022-2020 de la sesión ordinaria 022-2020 celebrada el 12 de marzo de 2020 (02713-SUTEL-SCS-2020), el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

“(...)

1. *Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) que comunique a esta Superintendencia el cumplimiento de la Disposición 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República. Lo anterior, sin perjuicio de mantener la comunicación en la mesa de trabajo en la que participa el grupo de trabajo de Política Pública, constituido mediante acuerdo 011-077-2019, de la sesión extraordinaria 077-2019, celebrada el 27 de noviembre del 2019.*
2. *Instruir a la Dirección General de Fonatel para que dentro de los cuatro meses posteriores al cumplimiento por parte del Micitt de la Disposición 4.5, realice el estudio solicitado sobre “las consecuencias que se han presentado en los proyectos adjudicados bajo el modelo de conexión fija para voz y datos; analizar la factibilidad de ajustar tales proyectos a lo establecido en el transitorio VI respecto al aprovechamiento de los avances tecnológicos, y de resultar procedente dicho ajuste, definir las acciones (incluido los plazos para su ejecución y sus responsabilidades) e iniciar su ejecución para promover el logro del equilibrio financiero de tales proyectos en el menor tiempo posible y una mayor participación de los beneficiarios en el aprovechamiento de los servicios”.*
3. *Notificar este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al Banco Nacional de Costa Rica y a la Dirección General de Fonatel.*

(...)”.

1.12. Que mediante oficio 02955-SUTEL-DGF-2020 de fecha 02 de abril de 2020¹, la Dirección General de Fonatel, remitió al Consejo de la SUTEL los instrumentos para la notificación de metas al MICITT, para el aumento de la meta de hogares del Programa Hogares Conectados y la inclusión de una nueva meta de apoyo a las micro y pequeñas empresas de los registros de PYME del MEIC y PYMPA del MAG.

1.13. Que mediante acuerdo 002-027-2020 de la sesión ordinaria 027-2020 de fecha 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

“(...)

¹ A partir del mes de abril del año 2020, se incorpora al Grupo de Trabajo de Políticas Públicas la asesora Natalia Salazar Obando.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

1. *Aprobar los instrumentos para la modificación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, para el aumento de la meta de hogares del Programas Hogares Conectados y la inclusión de una nueva meta de apoyo a las micro y pequeñas empresas incluidas en los registros de PYME del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y PYMPA del Ministerio de Agricultura y Ganadería presentados por la Dirección General de Fonatel, mediante oficio N° 02955-SUTEL-DGF-2020 del 2 de abril de 2020.*
2. *Remitir los instrumentos para la modificación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, indicados en el primer Resuelve de este acuerdo, de conformidad con la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021” de la Rectoría.*
3. *Notificar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al Viceministerio de Telecomunicaciones, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al Ministerio de Agricultura y Ganadería el presente acuerdo.*

(...)”

1.14. Que mediante oficio MICITT-DVT-OF-131-2020 (NI-04379-2020) de fecha de ingreso 06 de abril de 2020, el Viceministerio en el marco de coordinación de llevaban ambas instituciones en la mesa de trabajo conjunta, solicitó el aporte del avance de los proyectos financiados con recursos de FONATEL, los datos oficiales del presupuesto estimado por programa y proyecto en curso y presupuesto ejecutado al 31 de marzo de 2020, y el desglose de recursos estimados para los eventuales incrementos de metas que se encuentran en valoración.

1.15. Que mediante oficio MICITT-DM-OF-209-2020 (NI-04671-2020) de fecha de ingreso 13 de abril de 2020, el MICITT en el marco de coordinación de las mesas de trabajo conjunta, y en seguimiento a la gestión eficiente de recursos de Fonatel, solicitó el aporte del avance de los proyectos financiados con recursos de FONATEL, así como una serie de datos financieros referentes al patrimonio de los recursos de FONATEL.

1.16. Que mediante oficio 03199-SUTEL-CS-2020 de fecha 14 de abril de 2020, el Presidente del Consejo de la SUTEL, Federico Chacón, remitió respuesta al oficio MICITT-DVT-OF-131-2020 (NI-04379-2020) referente a una solicitud de información en el marco de la mesa de trabajo para el ajuste de metas del PNDT 2015-2021, correspondiente a información adicional y reciente de los proyectos del FONATEL y su estado de ejecución, presupuesto y proyecciones. El citado documento señaló lo siguiente:

“(…)”

Reiteramos nuestro interés en retomar las mesas de trabajo, tal y como se le indicó a la miembro del Consejo señora Hannia Vega en días pasados, y continuar trabajando en apego a lo establecido en el “Procedimiento para la Definición de Objetivos y Metas del PNDT con cargo a FONATEL y definición del Plan Anual de Programas y Proyectos” vigente, por lo que nos ponemos a su disposición para que los equipos técnicos retomen las reuniones y valorar los ajustes y las incidencias de estos.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

(...)"

1.17. Que mediante oficio 03373-SUTEL-CS-2020 de fecha 20 de abril de 2020, el Presidente del Consejo de la SUTEL, Federico Chacón, remitió respuesta al oficio MICITT-DM-OF-209-2020 (NI-04671-2020) referente a una solicitud de información en el marco de la mesa de trabajo para el ajuste de metas del PNDT 2015-2021. El citado documento señala lo siguiente:

"(...)

En atención al oficio de referencia, mediante el cual solicita información reciente de los proyectos del FONATEL, así como detalles del patrimonio, las proyecciones de los compromisos y la ejecución del Fondo, queremos informarle que, mediante oficio MICITT-DVT-OF-131-2020 de fecha del 06 de abril del presente y recibido en SUTEL en la misma fecha mediante NI-4379-2020, la oficina del Señor Viceministro solicitó información similar, misma que fue atendida por esta Superintendencia mediante oficio 03199-SUTEL-CS-2020 de fecha 14 de abril del 2020.

Sin embargo, con el fin de atender su solicitud y continuar actualizando la información que se requiere a continuación atendemos sus preguntas

(...)"

1.18. Que mediante acuerdo 003-032-2020 de la sesión ordinaria 032-2020 de fecha 20 de abril de 2020, el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

"(...)

- 1. Dar por recibido el correo de fecha 17 de abril de 2020 remitido por el señor Viceministro de Telecomunicaciones Edwin Estrada, en seguimiento al oficio de la Superintendencia de Telecomunicaciones 03199-SUTEL-CS-2020.*
- 2. Solicitar al equipo técnico designado mediante acuerdo 011-077-2019, de la sesión 077-2019, celebrada el 27 de noviembre de 2019, sobre el tema de Políticas Públicas, integrado por los funcionarios: Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Adrian Mazón Villegas, Jefe de la Dirección General de Fonatel, la preparación del borrador de respuesta para atender la solicitud del señor Edwin Estrada según lo solicitado en el correo electrónico del 17 de abril del 2020.*
- 3. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba y remita al señor Edwin Estrada, Viceministro de Telecomunicaciones, el oficio de respuesta a las consultas formuladas mediante su correo electrónico del 17 de abril del 2020, en seguimiento al oficio 03199-SUTEL-CS-2020.*

(...)"

1.19. Que mediante oficio 03435-SUTEL-CS-2020 de fecha 21 de abril de 2020, el Presidente del Consejo de la SUTEL, Federico Chacón, remitió respuesta a las consultas planteadas por el Viceministro mediante correo electrónico y de conformidad con lo señalado en el acuerdo del Consejo 003-032-2020 de la sesión 032-2020. Las consultas planteadas

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

eran referentes a: plazo otorgado al Fideicomiso para el reporte de aumento de velocidad, el flujo de caja resumido, aclaración del monto asignado al programa 5, acuerdo del Consejo mediante el cual se ajusta la fecha de PHC de 3 a 5 años, desglose de las 172 zonas por institución propuestas para la ampliación del Programa 4.

- 1.20. Que mediante oficio 04833-SUTEL-DGF-2020 de fecha 02 de junio de 2020, la Dirección General de Fonatel, remitió al Consejo de la SUTEL la respuesta a las consultas planteadas por el Viceministro Edwin Estrada sobre el Programa Hogares Conectados en la sesión virtual del 01 de junio de 2020 (MIN-CS-00001-2020), con el fin de aportar información adicional útil para el trámite de la solicitud de ajuste de metas remitidas mediante acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril de 2020.
- 1.21. Que mediante acuerdo 009-044-2020 de la sesión ordinaria 044-2020 de fecha 11 de junio de 2020, el Consejo de la SUTEL adoptó lo siguiente:

“(...)

PRIMERO: Dar por recibido los oficios MICITT-DVT-OF-127 y MICITT-DVT-OF-130, ambos del 6 de abril de 2020, por medio de los cuales el Viceministerio de Telecomunicaciones, indicó que ya había realizado la notificación a la Contraloría General de la República (CGR) sobre su cumplimiento de la Disposición 4.5.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que aclare lo siguiente:

- 1. Valorar que la decisión de revisar el contenido del servicio universal y modificarlo, comprende la afectación a derechos fundamentales e intereses legítimos de las personas; entonces, la revisión y modificación del contenido del servicio universal, constituye un acto administrativo, el cual debe reunir todos los elementos de validez de los actos, conforme con la Ley General de la Administración Pública.*
- 2. Valorar la competencia atribuida en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones al Poder Ejecutivo, como ente que aprueba el PNDT, para modificar y actualizar el contenido del acceso y servicio universal. Y que esta competencia en virtud del artículo 21 de la Ley General de la Administración Pública no es transferible o delegable.*
- 3. Valorar que, además de una cuestión de competencia, el contenido del acto administrativo que ordena el transitorio VI de la LGT, no puede reducirse a una proclama de intencionalidad dirigida a otra administración, sino, que debe ser en términos precisos y concretos. Es decir, debe indicar con absoluta claridad, cuáles servicios o elementos se incorporan o cuáles se eliminan.*
- 4. Aclarar ¿cuál es y fue el procedimiento administrativo seguido para la adopción de la decisión de revisar y modificar el contenido del servicio universal, con el fin de valorar y que -al parecer- incluye el servicio móvil de voz y datos?*
- 5. Valorar que para motivar adecuadamente tal decisión se requiere de identificar los criterios pertinentes y a partir de ellos, definir los estudios y tipo de análisis necesarios, de acuerdo con las circunstancias y el fin perseguido, de acuerdo con la normativa de la Ley General de Telecomunicaciones.*

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

6. *Aclarar ¿Cuáles fueron los motivos de hecho y el soporte técnico (evidencia), que, por ejemplo, se refieren la evolución social, del mercado y de las tecnologías en relación con los servicios utilizados por los consumidores, la disponibilidad de servicios para los consumidores y la capacidad de elección de éstos?; así como, ¿en lo relativo a las modalidades de suministro de los servicios a los consumidores? Además, de aquellos motivos que permiten -para determinar los cambios necesarios-, tomar en cuenta: la disponibilidad de determinados servicios específicos para la mayoría de los consumidores y su utilización generalizada o, por el contrario, su falta de disponibilidad y utilización por parte de una minoría de consumidores, con la consiguiente exclusión social que ello general, y los beneficios netos generales que se deriven de la disponibilidad y utilización por parte de los consumidores de determinados servicios específicos y el carácter justificado de la intervención pública en los casos en que no se suministren tales servicios al público en condiciones normales de explotación comercial.*
7. *Sin perjuicio de las cuestiones de legalidad indicadas y con base en lo anterior, aclarar lo siguiente:*
 - a. *Al modificarse el PNDT de “Acceso a servicios fijos de voz e Internet” a “Acceso a servicios de voz y datos...” ¿debe entenderse que es manifestación unilateral e inequívoca del Poder Ejecutivo que el contenido del acceso y servicio universal comprendan tanto el servicio fijo de voz y datos como el servicio móvil de voz y datos?*
 - b. *O, ¿esta modificación del PNDT concretamente en una “nota”, pretende que sea la SUTEL la autoridad que defina si procede que modifique el contenido del servicio universal? Siendo, este el caso, ¿cómo justifica el Poder Ejecutivo la renuncia y delegación de su competencia? ¿Y cuál sería la normal legal habilitadora para que SUTEL proceda con tal decisión?*

TERCERO: Solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga para atender la Disposición 4.13, inciso a) y sobre todo el inciso b) al 31 de julio del 2020, de conformidad con la justificación y el cronograma incluido en el Considerando 12 y 13 de este acuerdo.

CUARTO: Notificar este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al Banco Nacional de Costa Rica y a la Dirección General de Fonatel.

(...).”

1.22. Que en sesión de fecha 22 de junio de 2020, en la cual participó los Miembros del Consejo de la SUTEL, el Viceministerio de Telecomunicaciones, el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones e Infocom, el señor Edwin Estrada informó al Consejo de la SUTEL que las mesas de trabajo técnicas serían suspendidas de forma permanente y se estaría adoptando un nuevo enfoque para atender las solicitudes de ajuste a las metas del PNDT por medio del envío de documentación para el análisis por parte de la SUTEL.

1.23. Que a partir de lo anterior, resulta importante para el Grupo de Políticas Públicas definido mediante acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020 y 006-014-2020, y conformado por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo de la SUTEL, Rose

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Adrián Mazón Villegas, Jefe de la Dirección General de Fonatel, dar por atendida la instrucción de efectuar mesas de trabajo en conjunto con el MICITT para el ajuste de las metas del PNDD vigente, y así enfocar los recursos en la atención de la documentación que sería remitida por el MICITT en atención a los ajustes de metas ya planteados para el PNDD vigente.

En las secciones a continuación, se expondrán las labores efectuadas por el Grupo de Política Pública en las mesas de trabajo efectuadas entre el MICITT y SUTEL para el ajuste de las metas del PNDD vigente, detallando las reuniones sostenidas y los acuerdos alcanzados, así como los acuerdos que efectivamente se lograron concretar. Asimismo, de forma resumida se informará de la propuesta de ajuste de la meta del Programa Hogares Conectados, así como la mención a las propuestas por analizar de parte del Consejo para la atención del Proyecto de Región Central y Territorios Indígenas 2 ambos del Programa 1, los detalles específicos del ajuste de Programa 1 serán remitido al Consejo en informe aparte, de conformidad con lo acordado en la sesión 053-2020 del 24 de julio de 2020 y señalado mediante acuerdo 002-053-2020. Adicionalmente, se informará al respecto del trabajo por efectuar de parte de citado Grupo de cara al proyecto denominado Red Educativa del Bicentenario, y recomendar el cierre del mecanismo de mesas de trabajo ante el cambio comunicado por MICITT respecto a cómo se continuará el trabajo conjunto de ajuste de metas del PNDD vigente.

2. LABORES EFECTUADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA EL AJUSTE DE METAS DEL PNDD VIGENTE

Las mesas de trabajo efectuadas para el análisis de eventuales ajustes a las metas del PNDD 2015-2021 con cargo a Fonatel, dieron inicio el 22 de enero del 2020 y se postergaron hasta el 04 de marzo del mismo año.

A continuación, se abordarán los temas tratados en las diferentes reuniones, así como los acuerdos alcanzados en estas.

2.1 Reuniones sostenidas y acuerdo alcanzados

En la tabla 1 a continuación, se detallan las fechas de las reuniones sostenidas, número de minuta correspondiente, temas tratados y acuerdos alcanzados.

Tabla 1: Detalle de las reuniones sostenidas en el marco de las mesas de trabajo para el ajuste de metas del PNDD 2015-2021.

Fecha de Reunión	Minuta	Temas Tratados	Acuerdos Alcanzados	Trabajo efectuado
22-01-2020	MICITT-DEMT-MNT-001-2020	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de elementos que deben ser incorporados en las justificaciones técnicas que brinden sustento a las solicitudes de modificación de metas que planteará SUTEL para contar con instrumentos consolidados. Propuesta de SUTEL de incorporar un indicador compuesto por dos 	<ul style="list-style-type: none"> Se analizará la propuesta desde la perspectiva técnica para considerar incorporar un indicador compuesto para medir el cumplimiento del Programa 1, donde también sea posible visualizar el 	<ul style="list-style-type: none"> El MICITT analizó propuesta de indicador compuesto. Se trabaja la propuesta de indicador compuesto.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

Fecha de Reunión	Minuta	Temas Tratados	Acuerdos Alcanzados	Trabajo efectuado
		componentes, el primero referente al avance de infraestructura; y el segundo componente medido a través de los distritos finalizados con conectividad y voz fija.	despliegue de infraestructura efectuado. <ul style="list-style-type: none"> Para la próxima sesión SUTEL aportará más información sobre la nueva planificación de los avances por periodo, así como ejemplos de la ejecución de un indicador compuesto. 	
24-01-2020	MICITT-DEMT-MNT-002-2020	<ul style="list-style-type: none"> No se incorporará un indicador compuesto, pero cualitativamente se incluirá el detalle que SUTEL proporcione en los reportes respectivos de seguimiento Incorporar en los informes semestrales de gestión más detalla sobre el despliegue de infraestructura El objetivo de las sesiones es llegar a un acuerdo sobre la justificación que debe incluirse en los instrumentos. SUTEL plantea que las metas posiblemente tendrían que extenderse hasta el 2024. Se podría contemplar como justificaciones para ampliación del plazo el análisis para ampliar la oferta a servicios móviles, y el tema de los Reglamentos Municipales. SUTEL solicita que en la matriz del PNDT se visualicen todos los responsables contraparte de los programas. Se debe remitir un estudio técnico que defina la declaratoria de extrema dificultad. Se solicita para los nuevos proyectos de territorios indígenas que se cumplan con los pasos que establece el mecanismo de consulta del Ministerio de Justicia y Paz. SUTEL solicita la documentación mediante la cual el Consejo brinda aprobación de las metas en las que se requiere participación del MIVAH. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir a SUTEL los documentos que muestran la aprobación por parte del Consejo de las metas vinculadas con el MIVAH. 	<ul style="list-style-type: none"> Se rechaza indicador compuesto. Se remiten perfiles de los programas enviados mediante correo electrónico en el año 2016 donde se aprobaban las metas vinculadas al MIVAH, no consta acuerdo del Consejo.
29-01-2020	MICITT-DEMT-MNT-003-2020	<ul style="list-style-type: none"> SUTEL consulta al respecto de ajustar la redacción de la meta 1 del Programa 1 para incorporar brindar servicios de conectividad y telefonía móvil. Lo cual resulta importante ser considerado para Región Central. MICITT consulta al respecto de si es necesario ampliar significativamente la infraestructura actual para brindar móvil. SUTEL plantea que se puede definir una etapa de diagnóstico que permita avanzar en el análisis de poder implementar servicio móvil. SUTEL solicita definir la meta de territorios indígenas considerando los no adjudicados, así como los territorios que no solicitaron formalmente el servicio. SUTEL propone para Programa Hogares Conectados que el IMAS y MICITT efectúen un trabajo en conjunto para analizar un ajuste a la meta. Posteriormente se debe analizar el plazo de atención. SUTEL solicita revalorar la política pública respecto al Programa 3. Respecto al Programa 4 se propone definir claramente la posición de ampliar la cantidad de sitios o mantener un 	<ul style="list-style-type: none"> Sobre Programa 1: SUTEL confeccionará borrador de la justificación para la ampliación de los plazos de la meta 1 y 2. Sobre Programa 2: MICITT va a trabajar con el IMAS para evaluar las propuestas de redefinir la meta 2. Sobre Programa 3: Valorar si las solicitudes de equipos del MEP van a entrar por programa 5 o por programa 3. En cuanto a los equipos de CECI se debe definir si se cargarán al programa 3 o al programa 6. Se debe definir las variables para determinar la cantidad de equipos por institución y metodología de selección de instituciones. Debe analizarse una ampliación del plazo al 2022. Sobre Programa 4: SUTEL enviará al MICITT la información sobre los sitios pendientes de instalación, los conectados y las solicitudes pendientes de atender. 	<ul style="list-style-type: none"> SUTEL remite información relativa al diseño y formulación de los programas 2, 3 y 4. SUTEL remite la cantidad de ZAIG del P4: activas a diciembre 2019 y pendientes de instalación y activación, según requerimientos de la contraparte a la fecha.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

Fecha de Reunión	Minuta	Temas Tratados	Acuerdos Alcanzados	Trabajo efectuado
		<ul style="list-style-type: none"> número determinado de zonas. Se solicita información a SUTEL sobre los sitios pendientes, conectados y solicitudes actuales pendientes. Se solicita tener acceso a los estudios previos que realizaron las Unidades de Gestión para la definición de los programas 1, 2, 3 y 4. Se solicita conocer la disponibilidad presupuestaria para ampliar los proyectos o incorporar programas nuevos. 	<ul style="list-style-type: none"> En la siguiente sesión se revisarán los borradores de las justificaciones para modificar la meta 1 y 2. La SUTEL compartirá con el MICITT los documentos de estudios de factibilidad y diseño de los 4 primeros programas. Se suspende la sesión de trabajo programada para el viernes 31 de enero. 	
04-03-2020	MICITT-DEMT-MNT-006-2020	<ul style="list-style-type: none"> La sesión se enfocó en el análisis de los Datos Financieros de Fonatel y su impacto en eventuales ajustes a las metas del PNDT vigente. Los datos financieros no incluyen los montos correspondientes a los posibles ajustes sobre la contribución parafiscal y tampoco contempla el proyecto de Red Educativa del Bicentenario. SUTEL remitiría las cifras mostradas en formato Power Point. Premisas contempladas en la presentación: <ul style="list-style-type: none"> Se mantienen los mismos programas que actualmente están incluidos en el PNDT, pero se hacen ajustes en el alcance de estos. Se efectúan ajustes por rendimientos financieros. En algunos escenarios se considera la afectación por concepto de la aprobación del proyecto de ley (63,7 millones de dólares aprox.) Dependiendo de los escenarios varía el año en que se tendría que aumentar la contribución parafiscal para mantener los programas actuales. No se está considerando la inclusión de nuevos programas en el PNDT. Estos escenarios están considerando que la modificación del PNDT se realizaría en el primer semestre del 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> La SUTEL enviará al MICITT a las 2 p.m. del mismo día (4 de marzo de 2020) la presentación en Power Point, para que el Rector pueda revisar en detalle los escenarios y pueda plantear las dudas que surjan de esta revisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió la presentación.

2.2 Acuerdos concretados

En la presente sección se detallan los acuerdos concretados en relación con el ajuste de metas del PNDT vigente. Para el Programa de Hogares Conectados, se efectuó la propuesta de ampliación de la meta vigente, la cual se detalla a continuación. Y en relación con Región Central y Territorios Indígenas del Programa 1, será remitido al Consejo los escenarios que se plantean de cara a los posibles ajustes de las metas 1 y 2 del PNDT para su valoración, mediante un informe adicional, de conformidad con lo acordado en la sesión 053-2020 del 24 de julio de 2020 y lo señalado mediante acuerdo 002-053-2020.

2.2.1 PHC

De conformidad con los antecedentes 1.12 y 1.13 del presente informe, mediante acuerdo 002-027-2020 de fecha 02 de abril de 2020, el Consejo de la SUTEL dio por aprobados los

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

instrumentos de modificación de metas al PNDT presentados por la Dirección General de Fonatel para el aumento de la meta 5 de hogares del Programa Hogares Conectados.

De conformidad con el Perfil del Programa 2 para la meta 5 aprobado por el Consejo de la SUTEL, la propuesta de aumento en la cantidad de hogares por atender se planteó a 201996, lo cual implicaba un incremento de 61500 hogares respecto de la meta 5 vigente en el PNDT correspondiente a 140496 hogares. Adicionalmente, se planteó ampliar el plazo de cumplimiento del 2021 al año 2023.

Resulta importante señalar que, a la fecha, el MICITT dio trámite a la solicitud de ampliación, mediante oficio MICITT-DVT-OF-254-2020, el cual se encuentra en proceso de análisis para presentar la propuesta de respuesta al Consejo de la SUTEL para su aprobación.

2.2.2 Propuesta de ajustes metas 1 y 2 del PNDT vigente Programa Comunidades Conectadas

Como parte del alcance del Grupo de Política Pública, y tal y como se planteó en la minuta de la sesión del 29 de enero del presente año (MICITT-DEMT-MNT-003-2020), SUTEL se comprometió a confeccionar un borrador con la justificación de la ampliación de los plazos de las metas 1 y 2 del Programa 1 denominado Comunidades Conectadas.

El análisis efectuado por la Dirección General de Fonatel y la asesoría de Rosemary Serrano y Natalia Salazar será presentado al Consejo de la SUTEL mediante un informe adicional, el cual contendrá el detalle del análisis así como los escenarios propuestos para la valoración del ajuste de metas 1 y 2 del PNDT, de conformidad con lo acordado en la sesión 053-2020 del 24 de julio de 2020.

3. Respecto Red Educativa Bicentenario

En relación con la(s) meta(s) del proyecto denominado Red Educativa del Bicentenario, se debe señalar que el Grupo de Políticas Públicas debe esperar a que formalmente se defina por parte del MICITT el tratamiento que dará al citado proyecto, el cual actualmente se encuentra en proceso de valoración de la propuesta técnica planteada por SUTEL mediante oficio 04847-SUTEL-SCS-2020 del 2 de junio del 2020, a partir del cual se notificó al MICITT el acuerdo del Consejo 001-042-2020 y el informe 04753-SUTEL-CS-2020. El citado informe contenía los insumos técnicos necesarios por parte de Sutel para contribuir con el proceso de diagnóstico de la necesidad planteada por el MEP.

A la fecha el MICITT ha remitido 2 oficios solicitando aclaraciones y adiciones al informe técnico planteado, MICITT-DVT-OF-253-2020 del 08 de junio de 2020 y MICITT-DVT-OF-260-2020 del 22 de junio de 2020. La primera de las notas fue atendida mediante oficio 05214-SUTEL-SCS-2020 del 12 de junio de 2020, a partir del cual se notificó al MICITT el acuerdo del Consejo 011-044-2020 y el oficio 05175-SUTEL-CS-2020. La segunda de las notas está en proceso de respuesta por parte de la SUTEL.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

4. Cierre de las mesas de trabajo por indicación del MICITT

De conformidad con lo externado por el MICITT en la sesión virtual del día 22 de junio del presente año, actualmente se establecido como mecanismo de trabajo para el proceso de ajustes de metas al PNDT la remisión de documentación. Por lo anterior, se suspendieron de forma definitiva la convocatoria a mesas de trabajo técnicas, ante lo cual el Grupo de Políticas Pública, solicita al Consejo de la SUTEL dar por atendida la instrucción girada mediante acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020 y 006-014-2020, para así enforzar los recursos del citado grupo a la atención de la documentación que vaya a ser remitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones en el marco de posibles ajustes al PNDT vigente.

LÍNEA DE ACCIÓN 2 – ATENCIÓN A LA DISPOSICIÓN 4.1 DEL INFORME DE LA CGR

5. Antecedentes

5.1 Que en fecha 13 de febrero de 2020 el Consejo de Sutel recibió el oficio 01485 (DFOE-IFR-0056) ingresado con el NI-01322-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, de la Contraloría General de la República remitió a la Presidencia del Consejo de Sutel, por medio del cual comunica el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de Fonatel.

5.2 Que la Contraloría General de la República en su informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, dispone:

“(…)

“Disposición 4.1 dirigida a Luis Adrián Salazar Solís, en su calidad de Ministro rector del Sector telecomunicaciones y a Federico Chacón Loaiza en su calidad de Presidente del Consejo de la Sutel, la cual debe ser atendida en forma conjunta, de conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, indica en sus incisos a y b:

“De conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, deberán en forma conjunta, revisar y ajustar los procedimientos vigentes, implementados en ambas instituciones, relacionados con la formulación de las metas a ser incluidas en los PNDT, así como con la formulación de los términos cartelarios y de los proyectos que se implementen para la atención de tales metas, de manera que, como parte de tales procedimientos:

a. Se obligue que, al momento en que la Rectoría identifique una necesidad pública cuya atención se ajusta y sería atendida de acuerdo con los fines que la Ley le establece al FONATEL, dicha Rectoría en conjunto con la SUTEL, de forma coordinada y según las competencias de cada institución, deban realizar un diagnóstico completo de todas las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención.(por ejemplo: condiciones técnicas, geográficas, tecnológicas, culturales, legales y económicas; así como también, la identificación y coordinación con todas las partes interesadas, entre otros). Ello con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación de metas y proyectos, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

metas. Dicho diagnóstico deberá ser elaborado de forma previa a la incorporación de nuevas metas en el PNDT.

b. Se establezca que los resultados del diagnóstico serán el sustento para: i. La definición de la línea base, los objetivos específicos, la población objetivo, el plazo de implementación, así como los indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de la meta, los resultados intermedios y finales esperados ii. El establecimiento de los plazos y otras condiciones de las metas a ser incorporadas en el PNDT correspondiente. iii. Para el establecimiento de los plazos de las metas, el procedimiento además deberá obligar a considerar los plazos requeridos por la SUTEL para la ejecución de las distintas actividades de los procesos concursales o de asignación de obligaciones; sobre lo cual se dispuso a mejorarlos en la disposición 4.6 siguiente. iv. La definición, por parte de la SUTEL, de los términos de referencia a ser incluidos en los carteles base de los procesos concursales.

(...)" (Lo resaltado es intencional).

5.3 Que el Consejo de Sutel para asegurar la continuidad de las acciones emprendidas y el cumplimiento de la Disposición 4.1., mediante acuerdo 004-013-2020 del 13 de febrero del 2020 adoptó acciones para su cumplimiento, resolviendo lo siguiente:

"(...)

1. Solicitar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, designada como coordinadora del grupo de trabajo de política pública, mediante el acuerdo 015-004-2020 de la sesión 004- 2020 del 16 de enero de 2020 y al grupo de trabajo de Política Pública establecido mediante acuerdo 011-077-2019 de la sesión 077-2019 del 27 de noviembre de 2019, que presenten a este Consejo una propuesta de trabajo con las actividades y los plazos correspondientes para la atención de la Disposición 4.1 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República. Dicha propuesta de trabajo debe presentarse en la sesión posterior a la notificación de este acuerdo.
2. Incorporar en el equipo de trabajo para la atención de este acuerdo y de las acciones para cumplir con la Disposición 4.1 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, a la funcionaria Mariana Brenes Akerman, Jefe de la Unidad Jurídica de Sutel.
3. Notificar este acuerdo a los integrantes del grupo designado, al Área de Seguimiento de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna y a la Dirección General de Fonatel".

(...)" (Lo resaltado es intencional).

6. Atención a la Disposición 4.1 del Informe de la CGR

Tal y como se indica en el antecedente 5.3 anterior, se le asignó al Grupo de Trabajo de Política Pública la atención a la Disposición 4.1 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR, tomando en consideración que el citado grupo se encontraba participando de mesas técnicas para la revisión de modificaciones al PNDT vigente. No obstante, a partir de la suspensión de estas mesas, y ante el cambio en la forma de trabajo propuesta por el MICITT en la sesión virtual del pasado 22 de junio del presente año, se informa al Consejo de la SUTEL, que el Grupo de Trabajo se encuentra en el proceso de revisión y ajuste del *Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a FONATEL y Definición del Plan Anual de Programas y*

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

Proyectos, para así presentar una propuesta para su valoración y posterior remisión al MICITT, de cara al cumplimiento conjunto de la citada Disposición 4.1.

7. CONCLUSIONES

- 7.1** El Grupo de Políticas Públicas participó en 4 mesas de trabajo convocadas para la valoración de posibles ajustes a las metas establecidas del PNDD vigente.
- 7.2** El Grupo de Políticas Públicas atendió los acuerdos planteados en las reuniones efectuadas, y cuyos alcances se documentaron por medio de las minutas MICITT-DEMT-MNT-001-2020, MICITT-DEMT-MNT-002-2020, MICITT-DEMT-MNT-003-2020 y MICITT-DEMT-MNT-006-2020.
- 7.3** El Grupo de Políticas Pública concreto la propuesta de ajuste de la meta 5 del Programa 2 Hogares Conectado, solicitando la ampliación de la meta en 61500 hogares, así como ampliar el plazo de cumplimiento del año 2021 al año 2023.
- 7.4** El Grupo de Políticas Públicas planteará al Consejo de la SUTEL los escenarios del posible ajuste para las metas 1 y 2 del Programa 1 Comunidades Conectadas, de conformidad con el acuerdo alcanzado en la minuta MICITT-DEMT-MNT-003-2020 de la sesión del 29 de enero del 2020, en el marco de las mesas de trabajo en conjunto con el MICITT.
- 7.5** El Grupo de Políticas Públicas da por atendido las disposiciones emitidas en los acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020 y 006-014-2020 relativos a la participación en las mesas de trabajo en conjunto con el MICITT en el marco del ajuste de las metas del PNDD vigente.
- 7.6** Que ante la suspensión y decisión del MICITT de no continuar con las mesas de trabajo técnicas, el Grupo de Trabajo de Políticas Públicas se encuentra limitado de continuar el seguimiento en las citadas mesas de la Disposición 4.1 del Informe de la CGR, de conformidad con lo instruido mediante acuerdo 004-013-2020 del 13 de febrero del presente año. Ante lo cual el Grupo de Trabajo procederá a elaborar la propuesta de ajuste del *Procedimiento para la definición de objetivos y metas del PNDD con cargo a FONATEL y Definición del Plan Anual de Programas y Proyectos*, para su valoración por parte del Consejo y posterior remisión al MICITT de cara a la atención de la citada disposición dentro de las competencias de la SUTEL.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

8. RECOMENDACIONES

- 8.1** Dar por recibido y aprobar el presente informe de fecha 13 de julio de 2020 sometido a valoración del Consejo de la SUTEL, mediante el cual se brinda un recuento de las labores efectuadas por el Grupo de Políticas Públicas, liderado por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, y el cumplimiento de los acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020 y 006-014-2020 relativos a la participación en las mesas de trabajo en conjunto con el MICITT en el marco del ajuste de las metas del PNDT vigente y el seguimiento al acuerdo 004-013-2020 de la Sutel, de la sesión ordinaria 013-2020 de fecha 13 de febrero del 2020 sobre la disposición 4.1 del Informe de la Contraloría DFOE-IFR-00001-2020 sobre eficacia de los proyectos de Fonatel.
- 8.2** Dar por atendidas las disposiciones contenidas en los acuerdos 011-077-2019, 015-004-2020 y 006-014-2020 relativos a la participación en las mesas de trabajo en conjunto con el MICITT en el marco del ajuste de las metas del PNDT vigente, dando por cerrada la labor efectuada por el Grupo de Políticas Públicas en el marco de las citadas mesas.
- 8.3** Solicitar al Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, que de previo a la emisión de documentos referente a propuestas de ajuste de metas del PNDT vigente en el marco de la nueva modalidad de trabajo informada en la sesión del pasado 22 de junio del presente, se coordine sesiones de trabajo con la SUTEL para la valoración del contenido de estos documentos.
- 8.4** Solicitar al Grupo de Políticas Pública remitir los escenarios propuestos para el ajuste de metas 1 y 2 del PNDT vigente correspondientes al Programa 1, por medio de un informe adicional, para la valoración por parte del Consejo de la SUTEL.
- 8.5** Dar continuidad al Grupo de Trabajo de Política Pública conformado por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario del Consejo, y el equipo de apoyo integrado por los funcionarios: Rose Mary Serrano Gómez y Natalia Salazar, Asesoras del Consejo, Hanny Rodríguez Sánchez, profesional de la Dirección General de Fonatel y Adrian Mazón Villegas, Jefe de la Dirección General de Fonatel, para la atención dentro de las competencias de la SUTEL de la disposición 4.1 del Informe de la Contraloría DFOE-IFR-00001-2020 sobre eficacia de los proyectos de Fonatel, y que remita al Consejo las medidas necesarias para su cumplimiento.

San José, 14 de julio de 2020
06226-SUTEL-DGF-2020

8.6 Notificar este acuerdo a los integrantes del grupo designado, al Área de Seguimiento de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna, a la Dirección General de Fonatel y al Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Hannia Vega Barrantes
Miembro del Consejo de SUTEL

Adrián Mazón Villegas
Director a.i. General de Fonatel

Natalia Salazar Obando
Asesora

Hanny Rodríguez Sánchez
Dirección General de Fonatel

Rose Mary Serrano Gómez
Asesora

nso, hrs

Gestión: GCO-FON-SPV-01309-2013 y FOR-EXT-CGR-DFOE 001-00438-2020